



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 09 ENE. 2019

DECRETO N° 49 /

VISTOS:

a) Ord. N° 15 del 05/11/2018 de Jefe Depto. Inspección y Fiscalización en el que se informa que don **JUAN QUILAPI PADILLA, RUT N°** contribuyente que poseía Patente Rol N° 500077, GIRO: VENTA DE CONDIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS, ubicado en Monsalves Puesto N°24, sector Feria de Lota; local que se encuentra desocupado por fallecimiento del contribuyente el 01/08/2017.-

b) Certificado de Defunción del contribuyente.

c) REF. N° 10061 del 06/11/2018 suscrita por Sr. Alcalde en el que se instruye caducar las patentes impagas.

d) Ord. 23 del 17/12/2018 de Jefe Depto. Inspección y Fiscalización en el que se complementa información sobre contribuyentes morosos.

e) Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 12/3/1999 para Concesión de espacios, locales y puestos en Feria Libre Lota, título IX, Art. 36°, letra d).

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

h) DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- **Póngase término** a Concesión de puesto N° 24 Giro: Venta de Condimentos y Frutos del País, ubicado en calle Monsalves sector Feria de Lota, perteneciente a **don JUAN QUILAPI PADILLA, RUT N°** contribuyente fallecido.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Carpeta contribuyente.-
- DAF.-
- Tesmun.-
- Oficina de Transparencia.-
- Depto. de Inspección y Fiscalización.-
- Patentes Comerciales.-
- Archivos



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE(S)